



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(**410028**) **22 ENE 2020**

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante
Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficios radicados No.3-2020-001793 y 3-2020-001857 de enero 20 de 2020, solicitó que se efectúe un traslado entre rubros desagregados del presupuesto disponible, en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora, a fin de atender requerimientos de la Entidad.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar un traslado entre rubros desagregados del presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, cuentas Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General para la vigencia fiscal 2020"

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.700.000,00	2.700.000,00
02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.700.000,00	0,00
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.	1.700.000,00	
02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	800.000,00	2.700.000,00
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		1.950.000,00
02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		350.000,00
02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		400.000,00
02	01	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	300.000,00	
02	01	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	300.000,00	
02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00	
02	01	01	006		10	OTROS ACTIVOS FIJOS	200.000,00	0,00
02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	200.000,00	
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.104.832.380,00	1.104.832.380,00
						MATERIALES Y SUMINISTROS		
02	02	01	001		10	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	700.000,00	0,00
02	02	01	001	004	10	MINERALES METÁLICOS	150.000,00	
02	02	01	001	006	10	OTROS MINERALES	550.000,00	
02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.	14.250.000,00	12.450.000,00
02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.		12.450.000,00
02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	750.000,00	
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	150.000,00	
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	13.350.000,00	
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	62.893.036,00	8.100.000,00
02	02	01	003	001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		1.300.000,00
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.	5.646.027,00	
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.	11.841.727,00	
02	02	01	003	004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	700.000,00	
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INSUTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		1.300.000,00
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		3.800.000,00
02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		1.700.000,00
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	44.305.282,00	
02	02	01	003	009	10	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS	400.000,00	
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	400.000,00	4.050.000,00
02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS	50.000,00	
02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		1.050.000,00
02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	350.000,00	
02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		700.000,00
02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		500.000,00
02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		450.000,00
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		1.200.000,00
02	02	01	004	008	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		150.000,00



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	312.650.201,00	0,00
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	312 650 201,00	
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	212.018.622,00	197.653.152,00
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	150.000,00	
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	12.618 202,00	
02	02	02	006	005	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	100.000,00	
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		197.653.152,00
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	199.150.420,00	
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	332.200.521,00	4.600.000,00
02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	331.950.521,00	
02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	250.000,00	
02	02	02	007	003		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		4.600.000,00
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	28.700.000,00	877.979.228,00
02	02	02	008	001		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	450.000,00	
02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		8.790.000,00
02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		45.055.611,00
02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		2 174 848,00
02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE		763.308.769,00
02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		58 650.000,00
02	02	02	008	009		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	28 250.000,00	
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7.600.000,00	0,00
02	02	02	009	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	350.000,00	
02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	7 000.000,00	
02	02	02	009	007		OTROS SERVICIOS	250.000,00	
02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	133.420.000,00	0,00
02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	133 420.000,00	
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.000.000	4.000.000
A	08	01	02	001	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	4.000.000	
A	08	01	02	006	10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		4.000.000

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ENE 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Iovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero

